

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 22 de abril de 2016, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba, sobre el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación aceptando la delegación de competencias acordada por el Ayuntamiento de Montilla en materia de recaudación. (PP. 948/2016).*

Adoptado acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de Montilla en sesión plenaria de fecha 4 de noviembre, según certificación expedida por la Secretaría General, sobre ampliación de la delegación de competencias en favor de la Diputación Provincial, en concreto: «todas las facultades que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente al Ayuntamiento, referidas a las autoliquidaciones en el supuesto de tasas por ocupación de la vía pública con andamios/vallas y calas y zanjas, así como las obras menores tramitadas por el procedimiento simplificado del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y la tasa por licencias urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aceptar la delegación de competencias acordada por el Ayuntamiento de Montilla, con el alcance y contenido que se refleja en la certificación del acuerdo municipal y con efectos a partir del día 1 de enero de 2016.

Segundo. Aprobar el Convenio de Cooperación actualizado a suscribir con el Ayuntamiento de Montilla, según la redacción que se adjunta, autorizando a la Presidencia para que proceda a su formalización.

Tercero. Publicar la referida delegación de competencias en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

Córdoba, 22 de abril de 2016.- El Presidente de la Diputación, Antonio Ruiz Cruz.